



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
11 DIC. 2013	
JURIDICA	UPAE

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 160

VALDIVIA, 11 de diciembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 08 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN”**, CÓDIGO BIP 30108307-0, por un monto de **MS308.852**, convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 246 de fecha 09 de noviembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 10 de noviembre de 2011.
2. La modificación de convenio mandato de proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN”**, CÓDIGO BIP 30108307-0 suscrito con fecha 12 de julio de 2013, aprobada por Resolución Afecta N°91 de fecha 19 de julio de 2013, tomada de razón el día 01 de agosto de 2013.
3. El Oficio Ordinario N° 1094 de fecha 02 de julio de 2013, mediante el cual, el Director Regional de la Unidad Técnica solicita aumento de obra por un monto de **\$14.492.999**, totalizándose un total de **\$274.775.172** para ítem **“Obras Civiles”** y solicita aumento de ítem consultorías por un monto de **\$2.173.950**, totalizándose un monto de **\$41.219.276** para el ítem **“Consultorías”**. Oficio Ordinario que cuenta con memoria explicativa emitida por don Fernando Millar Jofre, Inspector Técnico de Obras de la Unidad Agua Potable Rural Essal.
4. El Certificado 203/2013 de fecha 31 de julio de 2013, emitido por el Director (S) Regional de Obras Hidráulicas, que da cuenta que el convenio mandato individualizado en el visto N°1, se encuentra en proceso de aumento N°2 de obra y consultoría. El Certificado da cuenta, además, que existe un presupuesto contratado de \$232.832.013 para el ítem **“Obras Civiles”** y un aumento para dicho ítem de \$27.450.160, y que existe un presupuesto contratado de \$34.924.802 para el ítem **“Consultorías”** y un aumento dicho ítem de \$4.117.524.
5. El Reporte Ficha IDI, que cuenta con Recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 19 de agosto de 2013.
6. El certificado N°285 de fecha 24 de octubre de 2013, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que certifica que en sesión ordinaria N° 20 de fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad aumento de obra en proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN”**, CÓDIGO BIP 30108307-0, por un monto de **\$16.666.949**, que corresponden a **\$14.492.999** al ítem obras civiles y **\$2.173.950** a Consultorías, totalizando una inversión de **\$317.039.448** con cargo al FNDR. Además, deja establecido que también existe una inversión en el ítem gastos administrativos por **\$1.048.000**.
7. El Punto VII del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

8. La circunstancia que el monto imputado para el año 2013, se obtiene de la diferencia entre el monto total aprobado por el Consejo Regional y lo pagado al 31 de diciembre de 2012, estos, que para el Ítem Obras Civiles \$151.286.172 corresponden para el año 2013 (diferencia entre \$274.775.172 y M\$123.489) y \$29.290.276 corresponden al Ítem "Consultorías" para el año 2013 (diferencia entre \$41.216.276 y M\$11.926)
9. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 7.
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
12. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos a Don Henry Azurmendi Toledo.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas- Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN"**, CÓDIGO BIP 30108307-0, en el siguiente sentido:

**"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.**

En Valdivia, a 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"El Gobierno Regional"** o el **"mandante"** por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"La Unidad Técnica"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **ANTECEDENTES:** Con fecha 08 de noviembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN"**, CÓDIGO BIP 30108307-0, por un monto de M\$308.852.- con cargo al FNDR, los cuales M\$267.719 correspondían al ítem **"Obras Civiles"**, M\$40.161 al ítem **"Consultorías"** y M\$972 al ítem **"Gastos Administrativos"**; convenio aprobado por Resolución Afecta N°246 de 09 de noviembre de 2011, tomada de razón el día 10 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Posteriormente, con fecha 12 de julio de 2013, se suscribió una modificación al convenio mandato, mediante el cual se modificaron los montos del proyecto, quedando una inversión total de M\$300.096, de los cuales M\$260.288 corresponden al ítem **"Obras Civiles"**, M\$39.047 al ítem **"Consultorías"** y M\$761 al ítem **"Gastos Administrativos"**.

TERCERO: Con fecha 02 de julio de 2013, mediante Oficio Ordinario N°1094 el Director Regional (s) de la Unidad Técnica solicita al Sr. Intendente aumento de presupuesto de ítem **"Obras Civiles"** por un monto de \$14.492.999, totalizando este ítem una inversión total de \$274.775.172 ya que existe un





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

presupuesto contratado de \$232.832.013 y que existe un aumento contrato N°1 por \$27.450.160, según lo informado en Certificado 203/2013 por el Director (S) de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.

En el mismo Oficio Ordinario, se solicita un aumento en el ítem "Consultorías" de este proyecto por un monto de \$2.173.950 para poder cancelar los gastos que genera la asesoría a la inspección fiscal de este contrato, totalizando en este ítem \$41.216.276, ya que existe un presupuesto contratado de \$34.924.802 y un aumento de contrato N°1 de \$4.117.524, según lo informado por el Director (S) de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas en Certificado 203/2013.

CUARTO: Que, en sesión ordinaria N° 20 de fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR DE HUILLINCO, COMUNA DE LA UNION", CÓDIGO BIP 30108307-0, por un monto de \$16.666.949, que corresponden \$14.492.999 al ítem "Obras Civiles" Y \$2.173.950 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de \$317.039.448 con cargo al FND. Se deja establecido que también existe un ítem de "Gastos Administrativos" por un monto de \$1.048.000. Consta este acuerdo en Certificado N°285 de fecha 24 de octubre de 2013, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos.

QUINTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente al ítem "Obras Civiles" y "Consultorías" del convenio mandato y su modificación individualizados en la cláusula primera y segunda, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento y estados de pago, en el siguiente sentido:

Donde dice:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	39.047
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	260.288

Debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	41.216.276
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	274.775.172

Modificándose en consecuencia el punto II, referido al financiamiento y el punto X referidos a los estados de pago

SEXTO: Las partes dejan establecido, que se ha pagado M\$1.048 del ítem "Gastos Administrativos".

SEPTIMO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 08 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 246 de fecha 09 de noviembre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 10 de noviembre de 2011 y la modificación del convenio mandato suscrito con fecha 12 de julio de 2013, aprobada por resolución afecta 91 de 19 de julio de 2013, tomada de razón el día 01 de agosto de 2013, que por este acto se modifican.

OCTAVO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas.

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 246 de fecha 09 de noviembre de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable tomada de razón el día 10 de octubre de 2011 y la Resolución Afecta N°91 de fecha 19 de julio de 2013 que modifica convenio mandato, tomada de razón el día 01 de agosto de 2013 que por el presente acto se modifican.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

- 3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$274.775.172** (doscientos setenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos), al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**" y un monto de hasta **\$41.216.276** (cuarenta y un millones doscientos dieciséis mil doscientos setenta y seis pesos), al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**".

Del monto imputado, de acuerdo a Certificado N°285 de Secretario Ejecutivo de Consejo Regional, **\$180.576.448** corresponde para el año 2013, de los cuales **\$151.286.172** corresponde al ítem "**Obras Civiles**" y **\$29.290.276** al ítem "**Consultorías**", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

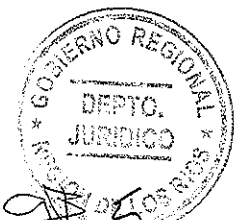
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN APR HUILLINCO, COMUNA DE LA UNIÓN**", CÓDIGO BIP 30108307-0 existe una inversión de **MS\$41.217** para el ítem "**Consultorías**" y **MS\$274.776** para el ítem "**Obras Civiles**".

- 6° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, se han pagado **MS\$123.489** del ítem "**Obras Civiles**", **MS\$761** del ítem "**Gastos Administrativos**" y **MS\$11.926** del ítem "**Consultorías**".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

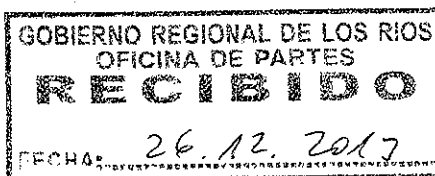


MGB/CCA/AWC/PHB/JHS.

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



folio E-1064-